



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
395/2021-CR, QUE DECLARA EL 22 DE MARZO
COMO EL DÍA DE LOS TRABAJADORES Y
TRABAJADORAS DEL SECTOR DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA EL 22 DE MARZO DE CADA AÑO DÍA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Artículo 1. Día de los Trabajadores y Trabajadoras del Sector de Agua Potable y Saneamiento

Se declara el 22 de marzo de cada año Día de los Trabajadores y Trabajadoras del Sector de Agua Potable y Saneamiento.

Artículo 2. Acciones correspondientes a la declaratoria

- 2.1. Concientizar sobre la importancia de la labor que realizan los trabajadores y trabajadoras del sector de agua potable y saneamiento.
- 2.2. Homenajear y reconocer a dichos trabajadores y trabajadoras por su desempeño y papel en contextos de emergencia sanitaria y situaciones de desastre.
- 2.3. Llamar la atención pública sobre la necesidad de que la continuidad de la prestación de los servicios de agua y saneamiento se acompañe de condiciones seguras para la salud e integridad de los trabajadores y trabajadoras.

Artículo 3. Conmemoración del Día de los Trabajadores y Trabajadoras del Sector de Agua Potable y Saneamiento

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y las instituciones o empresas del sector saneamiento, realizan el 22 de marzo de cada año los actos conmemorativos por el Día de los Trabajadores y Trabajadoras del Sector de Agua Potable y Saneamiento.

Dese cuenta
Sala virtual de Comisión
Lima, 9 de noviembre de 2021


.....
ISABEL CORTEZ AGUIRRE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



SUSTENTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 395 QUE DECLARA EL 22 DE MARZO DE CADA AÑO DÍA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

El texto sustitutorio recaído en la fórmula legal del dictamen recaído en el proyecto ley 395 que **declara el 22 de marzo de cada año día de los trabajadores y trabajadoras del sector de agua potable y saneamiento**, responde a razones de técnica legislativa, los cuales se pasan a explicar:

1) Primera enmienda en el Título

El título original decía:

LEY QUE DECLARA EL 22 DE MARZO COMO EL DÍA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Se ha introducido la precisión que está subrayada, que ahora dice:

LEY DECLARA EL 22 DE MARZO DE CADA AÑO DÍA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

2) Segunda enmienda artículo 1

Dicho artículo estaba redactado del siguiente modo:

Artículo 1º.- Día de los trabajadores y trabajadoras del sector de agua potable y saneamiento

Declárase el 22 de marzo de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores y Trabajadoras que laboran en el Sector de Agua Potable y Saneamiento

El cambio sugerido y aceptado es:



Artículo 1. Día de los trabajadores y trabajadoras del sector de agua potable y saneamiento

Se declara el 22 de marzo de cada año Día de los Trabajadores y Trabajadoras del Sector de Agua Potable y Saneamiento.

3) Tercera enmienda artículo 2

Antes decía:

Artículo 2. De la finalidad

Para darle más precisión ahora queda:

Artículo 2. Acciones correspondientes a la declaratoria

4) Cuarta enmienda artículo 3

Se ha dado precisión a la fecha conmemorativa (subrayado):

Artículo 3. Conmemoración del Día de los Trabajadores y Trabajadoras del Sector de Agua Potable y Saneamiento

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y las instituciones o empresas del sector saneamiento, realizan el 22 de marzo de cada año los actos conmemorativos por el Día de los Trabajadores y Trabajadoras del Sector de Agua Potable y Saneamiento.

Congresista Isabel Cortez H.